

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año V - Vol. V - No. 05 - Marzo 31 de 1998

CONTIENE

ACUERDO No. 256 DE 1998 "Por el cual se da cumplimiento al artículo primero, literal a) del Acuerdo No. 232 de 1998."	1
ACUERDO No. 261 DE 1998 "Por el cual se aclara el artículo primero del Acuerdo No. 192 de 1997 "Por medio del cual se modifica la planta de cargos del Juzgado Sexto de Familia de Ibagué, Circuito Judicial de Ibagué, Distrito Judicial de Ibagué".	2
ACUERDO No. 262 DE 1998 "Por medio del cual se redistribuyen y se crean unos despachos judiciales, en los Circuitos Judiciales de Riohacha y San Juan del Cesar; y se modifica la planta de personal del Juzgado Primero Laboral del Circuito Judicial de Riohacha, Distrito Judicial de Riohacha."	2
ACUERDO No. 263 DE 1998 "Por medio del cual se modifican las plantas de personal de los Tribunales Superiores de los Distritos Judiciales de Pamplona y Santa Rosa de Viterbo."	4
ACUERDO No. 264 DE 1998 "Por medio del cual se modifican las plantas de personal de los Juzgados Segundo Penal del Circuito y Promiscuo de Familia de San Andrés-Islas, Circuito Judicial de San Andrés-Islas, Distrito Judicial del Archipiélago de San Andrés, Santa Catalina y Providencia."	4

(Continúa)

<p>Editora Responsable TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ Secretaria Ejecutiva</p>
--

ACUERDO No. 265 DE 1998	5
“Por medio del cual se modifican las plantas de personal de los Juzgados Cuarto Civil Municipal de Duitama y Primero Promiscuo de Familia de Duitama, Circuito Judicial de Duitama, Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo.”	
ACUERDO No. 266 DE 1998	6
“Por medio del cual se redistribuyen unos despachos judiciales, y se trasladan unos cargos en los Distritos Judiciales de Antioquia y Medellín.”	
ACUERDO No. 267 DE 1998	11
“Por medio del cual se suprimen un Circuito Judicial y un Despacho Judicial; se redistribuyen un despacho judicial y unos cargos; y, se crean un despacho Judicial y unos cargos, en el Distrito Judicial de Pereira.”	
ACUERDO No. 268 DE 1998	13
“Por medio del cual se crea el Circuito Judicial de Menores en el Distrito Judicial de Pereira.”	
ACUERDO No. 269 DE 1998	14
“Por medio del cual se elige Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.”	
ACUERDO No. 270 DE 1998	14
“Por medio del cual se elige Vicepresidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura”.	
ACUERDO No. 271 DE 1998	15
“Por el cual se efectúan unos Traslados en el Presupuesto de Funcionamiento en Gastos de Personal.”	
ACUERDO No. 272 DE 1998	17
“Por el cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Funcionamiento en Gastos Generales.”	
ACUERDO No. 273 DE 1998	19
“Por medio del cual se suprimen unos cargos en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y se hace una equivalencia.”	

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. 256 DE 1998
(Marzo 3)**

"Por el cual se da cumplimiento al artículo primero, literal a) del Acuerdo No. 232 de 1998."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el numeral 9 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo No. 232 de enero 27 de 1998, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se decidió trasladar un cargo de Oficial Mayor del Juzgado Segundo Laboral de Tunja, al Juzgado Tercero Laboral de Tunja, Circuito Judicial de Tunja, Distrito Judicial de Tunja.

Que la determinación adoptada mediante el Acuerdo aludido, en desarrollo de la política de redistribución de los Recursos Humanos al servicio de la Rama, tendiente a equilibrar las plantas de

personal en el Circuito Judicial de Tunja, fue sometida a consideración de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, la cual, en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 97, numeral 3, de la Ley 270 de 1996, emitió concepto previo y favorable a los traslados de que trata dicho Acuerdo.

Que por Acuerdo No. 157 de junio 25 de 1996, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se establecieron las etapas y las reglas que deben cumplirse en los procesos de reordenamiento de los despachos judiciales, las cuales, en el presente caso, se agotaron formalmente.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en sesión del día 3 de marzo de 1998, en desarrollo del proceso de selección reglamentado por el citado Acuerdo No. 157 y atendiendo la disposición personal del empleado, determinó señalar como objeto de traslado funcional, el cargo de la señora ROSALBA ROA CARVAJAL.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Trasladar el cargo de Oficial Mayor grado 9, en propiedad, correspondiente a la señora ROSALBA ROA CARVAJAL del Juzgado Segundo Laboral de Tunja, al Juzgado Tercero Laboral de Tunja, Circuito Judicial de Tunja.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D. C., a los tres (3) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho (1998)

GILBERTO OROZCO OROZCO
Presidente

TULIA ADELAIDA RUÍZ RUÍZ
Secretaria

ACUERDO No. 261 DE 1998
(Marzo 11)

"Por el cual se aclara el artículo primero del Acuerdo No. 192 de 1997 "Por medio del cual se modifica la planta de cargos del Juzgado Sexto de Familia de Ibagué, Circuito Judicial de Ibagué, Distrito Judicial de Ibagué".

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el numeral 9o. del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aclárase el artículo primero del Acuerdo No. 192 de 1997, en el sentido de que el grado del Asistente Social creado en la planta de personal del Juzgado Sexto de Familia de Ibagué, corresponde al Grado 1.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, a los once (11) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho (1998).

GILBERTO OROZCO OROZCO
Presidente

TULIA ADELAIDA RUÍZ RUÍZ
Secretaria

ACUERDO No. 262 DE 1998
(Marzo 16)

"Por medio del cual se redistribuyen y se crean unos despachos judiciales, en los Circuitos Judiciales de Riohacha y San Juan del Cesar; y se modifica la planta de personal del Juzgado Primero Laboral del Circuito Judicial de Riohacha, Distrito Judicial de Riohacha."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en los numerales 5 y 9 del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996,

y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Los Juzgados Primero y Segundo Civiles Municipales de Maicao, Circuito Judicial de Riohacha, se ubican en el mismo municipio como Juzgados Primero y Segundo Promiscuos Municipales, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Juzgado Penal Municipal de Maicao, Circuito Judicial de Riohacha, se ubica en el municipio de Riohacha, como Juzgado Segundo Penal Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- Crear en el Circuito Judicial de Riohacha, Distrito Judicial de Riohacha, un (1) Juzgado Penal del Circuito, con sede en Riohacha, el cual se denominará Juzgado Segundo Penal del Circuito de Riohacha.

ARTÍCULO CUARTO.- Crear en el Juzgado Penal del Circuito de que trata el Artículo Tercero, los siguientes cargos:

- 1 Juez nominado
- 1 Secretario nominado
- 1 Citador grado 4

ARTÍCULO QUINTO.- Trasladar el cargo de Escribiente grado 5, en propiedad, del Juzgado Primero Laboral de Riohacha, al Juzgado Segundo Penal del Circuito de Riohacha, Circuito Judicial de Riohacha, creado por el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO.- Crear en el Circuito Judicial de San Juan del Cesar, Distrito Judicial de Riohacha, un (1) Juzgado Promiscuo del Circuito, con sede en San Juan del Cesar, el cual se denominará Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de San Juan del Cesar.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Crear en el Juzgado Promiscuo del Circuito de que trata el Artículo Sexto, los siguientes cargos:

- 1 Juez nominado
- 1 Secretario nominado
- 1 Escribiente nominado
- 1 Citador grado 4

ARTÍCULO OCTAVO.- Rehacer la nomenclatura actual de los siguientes Despachos Judiciales:

- a. El Juzgado Penal Municipal de Riohacha, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Penal Municipal de Riohacha.
- b. El Juzgado Penal del Circuito de Riohacha, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Penal del Circuito de Riohacha.
- c. El Juzgado Promiscuo del Circuito de San Juan del Cesar, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de San Juan del Cesar

ARTÍCULO NOVENO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, a los dieciseis (16) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho (1998).

GILBERTO OROZCO OROZCO
Presidente

TULIA ADELAIDA RUÍZ RUÍZ
Secretaria

ACUERDO No. 263 DE 1998
(Marzo 16)

"Por medio del cual se modifican las plantas de personal de los Tribunales Superiores de los Distritos Judiciales de Pamplona y Santa Rosa de Viterbo."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el numeral 9o. del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Suprimir en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona los siguientes cargos:

- a. El cargo de Secretario Grado 13, en provisionalidad, de la Secretaría Adjunta.

- b. El cargo de Escribiente, en provisionalidad, de la Sala Penal

- c. El cargo de Citador Grado 4, en provisionalidad, de la Secretaría Adjunta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Suprimir en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo los siguientes cargos:

- a. Dos (2) cargos de Secretario Grado 13, en provisionalidad, de la Secretaría de la Sala CivilFamiliaLaboral.

- b. El cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Grado 3, en provisionalidad, de la Secretaría de la Sala CivilFamiliaLaboral.

ARTÍCULO TERCERO.- Trasladar en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona el cargo de Escribiente nominado, en propiedad, de la Secretaría Adjunta a la Sala Penal.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, a los dieciseis (16) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho (1998).

GILBERTO OROZCO OROZCO
Presidente

TULIA ADELAIDA RUÍZ RUÍZ
Secretaria

ACUERDO No. 264 DE 1998
(Marzo 16)

"Por medio del cual se modifican las plantas de personal de los Juzgados Segundo Penal del Circuito y Promiscuo de Familia de San AndrésIslas, Circuito Judicial de San AndrésIslas, Distrito Judicial del Archipiélago de San Andrés, Santa Catalina y Providencia."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el numeral 9o. del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- El cargo de Escribiente Grado 5, en propiedad, del Juzgado Segundo Penal del Circuito de San AndrésIslas, Circuito Judicial de San AndrésIslas, se ubica en el Juzgado Promiscuo de Familia de San AndrésIslas, Circuito Judicial de San AndrésIslas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Crear en el Juzgado Promiscuo de Familia de San AndrésIslas, Circuito Judicial de San AndrésIslas, los siguientes cargos:

Un (1) Oficial Mayor nominado
Un (1) Asistente Social Grado 1

ARTÍCULO TERCERO.- El régimen salarial y prestacional de los cargos creados en el artículo segundo del presente Acuerdo, será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, a los dieciseis (16) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho (1998).

GILBERTO OROZCO OROZCO
Presidente

TULIA ADELAIDA RUÍZ RUÍZ
Secretaria

ACUERDO No. 265 DE 1998
(Marzo 16)

"Por medio del cual se modifican las plantas de personal de los Juzgados Cuarto Civil Municipal de Duitama y Primero Promiscuo de Familia de Duitama, Circuito Judicial de Duitama, Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el numeral 9o. del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y una vez

oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar las plantas de cargos de los siguientes despachos judiciales:

1. JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE DUITAMA
Crear un (1) cargo de Oficial Mayor Nominado
2. JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA
Crear un (1) cargo de Oficial Mayor Nominado

ARTÍCULO SEGUNDO.- El régimen salarial y prestacional de los cargos creados, será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, a los dieciseis (16) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho (1998).

GILBERTO OROZCO OROZCO
Presidente

TULIA ADELAIDA RUÍZ RUÍZ
Secretaria

ACUERDO No. 266 DE 1998
(Marzo 16)

"Por medio del cual se redistribuyen unos despachos judiciales, y se trasladan unos cargos en los Distritos Judiciales de Antioquia y Medellín."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en los numerales 5 y 9 del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Redistribuir los siguientes despachos judiciales en las distintas especialidades de la jurisdicción ordinaria y en algunos Circuitos Judiciales que integran los Distritos Judiciales de Antioquia y Medellín:

1. El Juzgado Penal del Circuito de Santafé de Antioquia, Circuito Judicial de Santafé de Antioquia, Distrito Judicial de Antioquia, se ubica en el municipio de Envigado, Circuito Judicial de Envigado, Distrito Judicial de Medellín, como Juzgado Segundo Promiscuo de Familia.
2. El Juzgado Civil del Circuito de Santafé de Antioquia, Circuito Judicial de Santafé de Antioquia, Distrito Judicial de Antioquia, se ubica en la misma cabecera de Circuito como Juzgado Promiscuo del Circuito.

3. El Juzgado Penal Municipal de Corcoraná, Circuito Judicial de Santuario, Distrito Judicial de Antioquia, se ubica en el municipio de Sabaneta, Circuito Judicial de Envigado, Distrito Judicial de Medellín, como Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Sabaneta.
4. El Juzgado Civil Municipal de Corcoraná, Circuito Judicial de Santuario, Distrito Judicial de Antioquia, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Promiscuo Municipal.
5. El Juzgado Segundo Penal Municipal de Barbosa, Circuito Judicial de Girardota, Distrito Judicial de Medellín, se ubica en el municipio de Caldas, Circuito Judicial de Itaguí, Distrito Judicial de Medellín, como Juzgado Segundo Penal Municipal.
6. El Juzgado Promiscuo Municipal de La Estrella, Circuito Judicial de Itaguí, Distrito Judicial de Medellín, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Civil Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Rehacer la nomenclatura de los Despachos Judiciales que por efecto del Artículo Primero del presente Acuerdo, quedará así:

1. El Juzgado Promiscuo de Familia de Envigado, Circuito Judicial de Envigado, Distrito Judicial de Medellín, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Envigado.
2. El Juzgado Promiscuo Municipal de Sabaneta, Circuito Judicial de Envigado, Distrito Judicial de Medellín, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sabaneta.

3. El Juzgado Penal Municipal de Caldas, Circuito Judicial de Itaguí, Distrito Judicial de Medellín, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Penal Municipal de Caldas.
4. El Juzgado Primero Penal Municipal de Barbosa, Circuito Judicial de Girardota, Distrito Judicial de Medellín, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Penal Municipal de Barbosa.

ARTÍCULO TERCERO.- Redistribuir los siguientes cargos entre los distintos despachos judiciales que conforman los Distritos Judiciales de Antioquia y Medellín:

1. Trasladar el cargo de Oficial Mayor del Juzgado Promiscuo Municipal de Jericó, Circuito Judicial de Jericó, Distrito Judicial de Antioquia, al Juzgado Civil Municipal de Copacabana, Circuito Judicial de Bello, Distrito Judicial de Medellín.
2. Trasladar el cargo de Oficial Mayor del Juzgado Promiscuo Municipal de Santafé de Antioquia, Circuito Judicial de Santafé de Antioquia, Distrito Judicial de Antioquia, al Juzgado Segundo Civil Municipal de Envigado, Circuito Judicial de Envigado, Distrito Judicial de Medellín.
3. Trasladar el cargo de Oficial Mayor del Juzgado Promiscuo Municipal de Santo Domingo, Circuito Judicial de Cisneros, Distrito Judicial de Antioquia, al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sabaneta, Circuito Judicial de Envigado, Distrito Judicial de Medellín.

4. Trasladar el cargo de Oficial Mayor del Juzgado Promiscuo Municipal de Sopetrán, Circuito Judicial de Sopetrán, Distrito Judicial de Antioquia, al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Sabaneta, Circuito Judicial de Envigado, Distrito Judicial de Medellín.
5. Trasladar el cargo de Escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal de Campamento, Circuito Judicial de Yarumal, Distrito Judicial de Antioquia, al Juzgado Primero Penal Municipal de Caldas, Circuito Judicial de Itaguí, Distrito Judicial de Medellín.
6. Trasladar el cargo de Escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal de Cañasgordas, Circuito Judicial de Frontino, Distrito Judicial de Antioquia, al Juzgado Segundo Penal Municipal de Envigado, Circuito Judicial de Envigado, Distrito Judicial de Medellín.
7. Trasladar el cargo de Escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal de Caracolí, Circuito Judicial de Puerto Berrío, Distrito Judicial de Antioquia, al Juzgado Penal Municipal de Andes, Circuito Judicial de Andes, Distrito Judicial de Antioquia.
8. Trasladar el cargo de Escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal de Granada, Circuito Judicial de Santuario, Distrito Judicial de Antioquia, al Juzgado Civil Municipal de Rionegro, Circuito Judicial de Rionegro, Distrito Judicial de Antioquia.
9. Trasladar el cargo de Escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal de Cáceres, Circuito Judicial de Caucaasia, Distrito Judicial de Antioquia, al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Sabaneta, Circuito Judicial de Envigado, Distrito Judicial de Medellín.
10. Trasladar el cargo de Escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal de Ituango, Circuito Judicial de Ituango, Distrito Judicial de Antioquia, al Juzgado Civil Municipal de Caldas, Circuito Judicial de Itaguí, Distrito Judicial de Medellín.
11. Trasladar el cargo de Escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia, Circuito Judicial de Fredonia, Distrito Judicial de Antioquia, al Juzgado Civil Municipal de Amagá, Circuito Judicial de Titiribí, Distrito Judicial de Antioquia.
12. Trasladar el cargo de Escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal de Valdivia, Circuito Judicial de Yarumal, Distrito Judicial de Antioquia, al Juzgado Civil Municipal de Amagá, Circuito Judicial de Titiribí, Distrito Judicial de Antioquia.
13. Trasladar el cargo de Escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal de Necoclí, Circuito Judicial de Turbo, Distrito Judicial de Antioquia, al Juzgado Penal Municipal de Copacabana, Circuito Judicial de Bello, Distrito Judicial de Medellín.
14. Trasladar el cargo de Escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Triunfo, Circuito Judicial de Santuario, Distrito Judicial de Antioquia, al Juzgado Segundo Penal Municipal de Rionegro, Circuito Judicial de Rionegro, Distrito Judicial de Antioquia.
15. Trasladar el cargo de Escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal de San Roque, Circuito Judicial de Cisneros, Distrito Judicial de Antioquia, al Juzgado Primero Penal

- Municipal de Envigado, Circuito Judicial de Envigado, Distrito Judicial de Medellín.
16. Trasladar el cargo de Escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal de Yalí, Circuito Judicial de Yolombó, Distrito Judicial de Antioquia, al Juzgado Segundo Penal Municipal de Caldas, Circuito Judicial de Itaguí, Distrito Judicial de Medellín.
 17. Trasladar el cargo de Oficial Mayor del Juzgado Promiscuo de Familia de Amalfi, Circuito Judicial de Amalfi, Distrito Judicial de Antioquia, al Juzgado Promiscuo de Familia de La Ceja, Circuito Judicial de La Ceja, Distrito Judicial de Antioquia.
 18. Trasladar el cargo de Asistente Social del Juzgado Promiscuo de Familia de Amalfi, Circuito Judicial de Amalfi, Distrito Judicial de Antioquia, al Juzgado Promiscuo de Familia de La Ceja, Circuito Judicial de La Ceja, Distrito Judicial de Antioquia.
 19. Trasladar el cargo de Oficial Mayor del Juzgado Promiscuo de Familia de Támesis, Circuito Judicial de Támesis, Distrito Judicial de Antioquia, al Juzgado Civil del Circuito de Girardota, Circuito Judicial de Girardota, Distrito Judicial de Medellín.
 20. Trasladar el cargo de Oficial Mayor del Juzgado Promiscuo de Familia de Santa Rosa de Osos, Circuito Judicial de Santa Rosa de Osos, Distrito Judicial de Antioquia, al Juzgado Civil del Circuito de Caucasia, Circuito Judicial de Caucasia, Distrito Judicial de Antioquia.
 21. Trasladar el cargo de Oficial Mayor del Juzgado Promiscuo de Familia de Dabeiba, Cir-
- cuito Judicial de Dabeiba, Distrito Judicial de Antioquia, al Juzgado Promiscuo del Circuito de Santafé de Antioquia, Circuito Judicial de Santafé de Antioquia, Distrito Judicial de Antioquia.
 22. Trasladar el cargo de Escribiente del Juzgado Promiscuo de Familia de Jericó, Circuito Judicial de Jericó, Distrito Judicial de Antioquia, al Juzgado Civil del Circuito de Caucasia, Circuito Judicial de Caucasia, Distrito Judicial de Antioquia.
 23. Trasladar el cargo de Oficial Mayor del Juzgado Promiscuo de Familia de Cisneros, Circuito Judicial de Cisneros, Distrito Judicial de Antioquia, al Juzgado Promiscuo del Circuito de El Bagre, Circuito Judicial de El Bagre, Distrito Judicial de Antioquia.
 24. Trasladar el cargo de Oficial Mayor del Juzgado Promiscuo de Familia de Segovia, Circuito Judicial de Segovia, Distrito Judicial de Antioquia, al Juzgado Promiscuo de Familia de El Bagre, Circuito Judicial de El Bagre, Distrito Judicial de Antioquia.
 25. Trasladar el cargo de Escribiente, nominado, del Juzgado Penal del Circuito de Fredonia, Circuito Judicial de Fredonia, Distrito Judicial de Antioquia, al Juzgado Laboral de Bello, Circuito Judicial de Bello, Distrito Judicial de Medellín.
 26. Trasladar el cargo de Escribiente, nominado, del Juzgado Penal del Circuito de Puerto Berrío, Circuito Judicial de Puerto Berrío, Distrito Judicial de Antioquia, al Juzgado Primero Civil del Circuito de Bello, Circuito Judicial de Bello, Distrito Judicial de Medellín.

27. Trasladar el cargo de Escribiente, nominado, del Juzgado Tercero Penal del Circuito de Rionegro, Circuito Judicial de Rionegro, Distrito Judicial de Antioquia, al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bello, Circuito Judicial de Bello, Distrito Judicial de Medellín.
28. Trasladar un cargo de Escribiente, grado 5, del Juzgado Civil del Circuito de Cisneros, Circuito Judicial de Cisneros, Distrito Judicial de Antioquia, al Juzgado Civil del Circuito de Girardota, Circuito Judicial de Girardota, Distrito Judicial de Medellín.
29. Trasladar el cargo de Oficial Mayor del Juzgado Civil del Circuito de Puerto Berrío, Circuito Judicial de Puerto Berrío, Distrito Judicial de Antioquia, al Juzgado Civil del Circuito de Envigado, Circuito Judicial de Envigado, Distrito Judicial de Medellín.
30. Trasladar el cargo de Escribiente, nominado, del Juzgado de Menores de Itaguí, Circuito Judicial de Itaguí, Distrito Judicial de Medellín, al Juzgado Primero de Familia de Itaguí, Circuito Judicial de Itaguí, Distrito Judicial de Medellín.
31. Trasladar el cargo de Sustanciador del Juzgado Penal Municipal de La Estrella, Circuito Judicial de Itaguí, Distrito Judicial de Medellín, al Juzgado Civil Municipal de La Estrella, Circuito Judicial de Itaguí, Distrito Judicial de Medellín.
32. Trasladar el cargo de Escribiente, nominado, del Juzgado Penal Municipal de La Estrella, Circuito Judicial de Itaguí, Distrito Judicial de Medellín, al Juzgado Civil Municipal de La Estrella, Circuito Judicial de Itaguí, Distrito Judicial de Medellín.
33. Trasladar el cargo de Citador del Juzgado Promiscuo Municipal de Nariño, Circuito Judicial de Sonsón, Distrito Judicial de Antioquia, al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sabaneta, Circuito Judicial de Envigado, Distrito Judicial de Medellín.
34. Trasladar el cargo de Oficial Mayor del Juzgado Laboral de Turbo, Circuito Judicial de Turbo, Distrito Judicial de Antioquia, al Juzgado Laboral de Bello, Circuito Judicial de Bello, Distrito Judicial de Medellín.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, a los dieciseis (16) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho (1998).

GILBERTO OROZCO OROZCO
Presidente

TULIA ADELAIDA RUÍZ RUÍZ
Secretaria

ACUERDO No. 267 DE 1998
(Marzo 16)

"Por medio del cual se suprimen un Circuito Judicial y un Despacho Judicial; se redistribuyen un despacho judicial y unos cargos; y, se crean un despacho Judicial y unos cargos, en el Distrito Judicial de Pereira."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en los numerales 5, 6 y 9 del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Suprimir, en el Distrito Judicial de Pereira, el Circuito Judicial de Santuario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Adscribir judicialmente el municipio de Santuario al Circuito Judicial de Apía.

ARTÍCULO TERCERO.- El Circuito Judicial de Apía quedará conformado de la siguiente manera:

CIRCUITO JUDICIAL DE APÍA

- a. En Apía
Juzgado Promiscuo Municipal
Juzgado Promiscuo del Circuito
- b. En Pueblo Rico
Juzgado Promiscuo Municipal

- c. En Santuario
Juzgado Promiscuo Municipal

ARTÍCULO CUARTO.- El Juzgado Promiscuo de Familia de La Virginia, Circuito Judicial de La Virginia, Distrito Judicial de Pereira, se ubica como Juzgado Segundo Promiscuo de Familia, en el municipio de Dosquebradas, Circuito Judicial de Dosquebradas, Distrito Judicial de Pereira.

ARTÍCULO QUINTO.- Rehacer la nomenclatura del actual Juzgado Promiscuo de Familia de Dosquebradas que, por efecto del Artículo Cuarto del presente Acuerdo, será en adelante Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Dosquebradas.

ARTÍCULO SEXTO.- Crear en el Circuito Judicial de Pereira, Distrito Judicial de Pereira, un (1) Juzgado Civil del Circuito, con sede en Pereira, el cual se denominará Juzgado Quinto Civil del Circuito de Pereira.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El Juzgado Civil del Circuito de que trata el Artículo Sexto, estará conformado por los siguientes cargos:

- 1 Juez nominado
- 1 Secretario nominado
- 1 Oficial Mayor nominado
- 1 Sustanciador nominado
- 2 Escribiente grado 5
- 1 Citador grado 3

ARTÍCULO OCTAVO Redistribuir los siguientes cargos entre los distintos despachos judiciales que conforman el Circuito Judicial de Pereira:

- a. Trasladar el cargo de Juez del Juzgado Promiscuo del Circuito de Santuario, al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Pereira, Circuito Judicial de Pereira.

- b. Trasladar el cargo de Escribiente grado 5, en propiedad, del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Pereira, al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Pereira, Circuito Judicial de Pereira.
- c. Trasladar el cargo de Escribiente grado 5, en propiedad, del Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Pereira, al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Pereira, Circuito Judicial de Pereira.
- d. Trasladar el cargo de Oficial Mayor, en propiedad, del Juzgado Quinto Penal del Circuito de Pereira, al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Pereira, Circuito Judicial de Pereira.

ARTÍCULO NOVENO.- Suprimir el Juzgado Promiscuo del Circuito de Santuario, Circuito Judicial de Santuario, con la siguiente planta de cargos: un (1) Secretario y un (1) Citador.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Suprimir en el Circuito Judicial de Pereira, los siguientes cargos:

- a. El cargo de Oficial Mayor, en provisionalidad, en el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Pereira.
- b. El cargo de Escribiente grado 6, en provisionalidad, en el Juzgado Tercero Penal del Circuito de Pereira.

ARTÍCULO ONCE. Crear en la planta de personal del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Pereira, Circuito Judicial de Pereira, los siguientes cargos:

Un (1) Secretario nominado
Un (1) Sustanciador nominado
Un (1) Citador grado 3

ARTÍCULO DOCE.- Crear en la planta de personal del Juzgado Promiscuo del Circuito de Apía, Circuito Judicial de Apía, el siguiente cargo:

Un (1) Escribiente grado 5

ARTÍCULO TRECE.- El régimen salarial y prestacional de los cargos creados en el presente Acuerdo, será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO CATORCE.- El presente Acuerdo rige a partir del día 4 de mayo de 1998.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, a los dieciseis (16) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho (1998).

GILBERTO OROZCO OROZCO
Presidente

TULIA ADELAIDA RUÍZ RUÍZ
Secretaria

ACUERDO No. 268 DE 1998
(Marzo 16)

"Por medio del cual se crea el Circuito Judicial de Menores en el Distrito Judicial de Pereira."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular de las previstas en el artículo 257, numeral 1, de la Constitución Política, los artículos 50, 85, numeral 6, y 89, numeral 4, de la Ley 270 de 1996, y el artículo cuarto del Acuerdo No. 087 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear, en el Distrito Judicial de Pereira, el Circuito Judicial de Menores, con sede en la ciudad de Pereira, con jurisdicción sobre los municipios de:

Pereira
Marsella
La Virginia
Balboa
La Celia

ARTÍCULO SEGUNDO.- En virtud de la redistribución efectuada en el artículo Cuarto del Acuerdo No. 267 de 1998, el conocimiento de los procesos en curso en el Juzgado Promiscuo de Familia de La Virginia, Circuito Judicial de La Virginia, será avocado, en los casos de menores, por los Juzgados de Menores de Pereira, Circuito Judicial de Pereira y en los casos de familia, por el Juzgado Promiscuo del Circuito de La Virginia y por los Juzgados Promiscuos Municipales de La Virginia,

Balboa y La Celia, Circuito Judicial de La Virginia, de conformidad con las competencias funcionales y territoriales contempladas en la Ley, a partir del 23 de abril de 1998.

PARÁGRAFO.- Para tal efecto, el Juzgado Promiscuo de Familia de La Virginia recibirá reparto hasta el día 22 de abril de 1998. La entrega de los expedientes de los procesos en curso a los despachos competentes y a la Oficina Judicial de Pereira, en relación con los procesos de menores para su reparto equitativo entre los juzgados especializados, se efectuará los días 23 y 24 de abril de 1998.

ARTÍCULO TERCERO.- El despacho objeto de redistribución comenzará a funcionar como Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Dosquebradas, Circuito Judicial de Dosquebradas, Distrito Judicial de Pereira, a partir del día 4 de mayo de 1998.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los dieciseis (16) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho (1998)

GILBERTO OROZCO OROZCO
Presidente

TULIA ADELAIDA RUÍZ RUÍZ
Secretaria

ACUERDO No. 269 DE 1998
(Marzo 17)

"Por medio del cual se elige Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus funciones constitucionales y reglamentarias

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Elegir como Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura al Honorable Magistrado JULIO CESAR ORTIZ GUTIERREZ, para el periodo 1998 1999.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho (1998).

GILBERTO OROZCO OROZCO
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No 270 DE 1998
(Marzo 17)

"Por medio del cual se elige Vicepresidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus funciones constitucionales y reglamentarias

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Elegir como Vicepresidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura al Honorable Magistrado CAR LOS VILLALBA BUSTILLO, para el periodo 1998 1999.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho (1998).

GILBERTO OROZCO OROZCO
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 271 DE 1998

"Por el cual se efectúan unos Traslados en el Presupuesto de Funcionamiento en Gastos de Personal."

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades Constitucionales , Legales y en especial las conferidas mediante Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 2767 del 20 de noviembre de 1997, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1998, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos para atender el Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Pública.

Que el artículo 34 del Decreto 568 de 1996, permite efectuar traslados en el Presupuesto de Gastos sin modificar el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, mediante Resolución suscrita por el Jefe del respectivo Organismo.

Que se requiere financiar los compromisos durante la presente vigencia en la Cuenta Gastos de Personal, Servicios Personales Asociados a Nómina, Sueldos de Personal de Nómina, Horas extras y Días Festivos, Indemnización de Vacaciones, Otros Servicios Personales, Servicios Personales Indirectos y Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado en diferentes Unidades Ejecutoras.

Que de conformidad con los considerandos anteriores, se hace necesario efectuar un traslado en la Cuenta 1 Gastos de Personal, con el fin de cubrir los rubros deficitarios.

Que existen recursos libres de afectación y por tanto disponibles para ser trasladados, según certificación de la Jefa de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Efectuar los siguientes traslados presupuestales en la Cuenta 1 Gastos de Personal , como se detalla a continuación:

CONTRACREDITO RAMA JUDICIAL SECICON 2701 PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
UNIDAD	02	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA	0		
OBJETO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	4	PRIMA TÉCNICA	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	46.286.443
ORDINAL	6	BONIFICACION POR COMPENSACIÓN	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	19.943.951
ORDINAL	7	PRIMA DE NIVELACION	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	1.618.470.758
OBJETO	4	CONT. INHERENTES A NOMINA SEC. PUBLICO	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	3.522.000.000
			=====
TOTAL UNIDAD 2701 -02			5.206.701.152

GACETA DE LA JUDICATURA

UNIDAD	03	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA	0		
OBJETO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	4	PRIMA DE NIVELACION	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	271.098.292
OBJETO	4	CONT. INHERENTES A NOMINA SEC. PUBLICO	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	512.000.000
			=====
TOTAL UNIDAD 2701 - 03			783.098.292

UNIDAD	04	CONSEJO DE ESTADO	
CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA	0		
OBJETO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	4	PRIMA DE NIVELACION	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	294.438.596
OBJETO	4	CONT. INHERENTES A NOMINA SEC. PUBLICO	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	760.000.000
			=====
TOTAL UNIDAD 2701 - 04			1.054.438.596

UNIDAD	05	CORTE CONSTITUCIONAL	
CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA	0		
OBJETO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	4	PRIMA DE NIVELACION	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	139.941.031
OBJETO	4	CONT. INHERENTES A NOMINA SEC. PUBLICO	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	336.000.000
			=====
TOTAL UNIDAD 2701 - 05			475.941.031

UNIDAD	08	TRIBUNALES Y JUZGADOS	
CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA	0		
OBJETO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	3	INDEMNIZACION POR VACACIONES	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	311.118.000
ORDINAL	7	PRIMA DE NIVELACION	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	13.240.868.437
OBJETO	4	CONT. INHERENTES A NOMINA SEC. PUBLICO	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	41.000.000.000
			=====
TOTAL UNIDAD 2701 - 08			54.551.986.437

TOTAL CONTRACREDITO **62.072.165.508**

ARTICULO SEGUNDO.- Con base en los recursos detallados en el artículo anterior, acreditar las siguientes Cuentas Presupuestales, así:

**CREDITO
RAMA JUDICIAL
SECCION 2701
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

UNIDAD	02	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA	0		
OBJETO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	2	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	31.624.508
ORDINAL	3	INDEMNIZACION POR VACACIONES	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	136.041.000
			=====
OBJETO	2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	175.077.000
OBJETO	3	CONT. INHERENTES A NOMINA SEC. PRIVADO	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	3.500.000.000
			=====
TOTAL UNIDAD 2701 - 02			3.842.742.508

UNIDAD	03	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA	0		
OBJETO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	1	SUELDOS DE PERSONAL NOMINA	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	640.565.086
ORDINAL	2	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	29.489.642
ORDINAL	5	OTROS	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	198.861.222
OBJETO	3	CONT. INHERENTES A NOMINA SEC. PRIVADO	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	825.000.000
			=====
TOTAL UNIDAD 2701 - 03			1.693.885.950

UNIDAD	04	CONSEJO DE ESTADO	
CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA	0		
OBJETO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	2	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	43.167.247
OBJETO	3	CONT. INHERENTES A NOMINA SEC. PRIVADO	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	730.000.000
			=====
TOTAL UNIDAD 2701 - 04			773.167.247

UNIDAD	05	CORTE CONSTITUCIONAL	
CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA	0		
OBJETO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	1	SUELDOS DE PERSONAL NOMINA	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	208.516.510
ORDINAL	2	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	9.739.338
ORDINAL	5	OTROS	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	26.890.240
OBJETO	3	CONT. INHERENTES A NOMINA SEC. PRIVADO	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	426.000.00
			=====
TOTAL UNIDAD 2701 - 05			671.146.088

UNIDAD	08	TRIBUNALES Y JUZGADOS	
CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA	0		
OBJETO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	1	SUELDOS DE PERSONAL NOMINA	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	16.927.651.100
ORDINAL	5	OTROS	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	4.989.474.357
OBJETO	3	CONT. INHERENTES A NOMINA SEC. PRIVADO	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	33.174.098.258
			=====
TOTAL UNIDAD 2701 - 05			55.091.223.715
			=====
TOTAL CREDITO			62.072.165.508

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo requiere para su validez, refrendación de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D. C, a los Diez y Siete (17) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho (1.998).

GILBERTO OROZCO OROZCO
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 272 DE 1998

"Por el cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Funcionamiento en Gastos Generales."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas mediante ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 2767 del 20 de noviembre de 1997, se liquidó el Presupuesto General de

la Nación para la vigencia fiscal de 1998, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos para atender el Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Pública.

Que el artículo 26 del referido Decreto, permite efectuar distribuciones en el Presupuesto de Gastos sin modificar su destinación ni cuantía, mediante Resolución suscrita por el Jefe del respectivo Organismo.

Que se requiere desagregar y distribuir entre las diferentes Seccionales el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Rama Judicial en Gastos Generales.

Que existen recursos libres de afectación y por tanto disponibles para ser distribuidos, según certificado de disponibilidad No. 0092 del 13 de marzo de 1998, suscrito por la Jefe de la División de Ejecución Presupuestal (E) de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Efectuar la siguiente distribución presupuestal en la Cuenta 2, Gastos Generales, como se detalla a continuación:

RAMA JUDICIAL			
SECCIÓN 2701			
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
			VALOR EN PESOS
UNIDAD	02	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
CUENTA	2	GASTOS GENERALES	
SUBCUENTA	0		
OBJETO	2	ADQUISICION DE SERVICIOS	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$6.664.364.054
			=====
TOTAL UNIDAD 270101			\$6.664.364.054

UNIDAD	08	TRIBUNALES Y JUZGADOS	
CUENTA	2	GASTOS GENERALES	
SUBCUENTA	0		
OBJETO	2	ADQUISICION DE SERVICIOS	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$163.053.558
			=====
TOTAL UNIDAD 270108			\$163.053.558
			=====
GRAN TOTAL DISTRIBUIDO			\$6.827.417.612

ARTICULO SEGUNDO.- Las partidas asignadas en la Unidad: 02 Consejo Superior de la Judicatura, se distribuirán entre las diferentes Seccionales, así:

CODIGO	SECCIONAL	VALOR
1	CUNDINAMARCA STFE DE BOGOTA	485.494.806
2	ANTIOQUIA MEDELLIN	666.122.818
3	ATLANTICO BARRANQUILLA	208.030.861
4	BOLIVAR CARTAGENA	315.673.962
5	BOYACA TUNJA	34.110.471
7	CALDAS MANIZALES	174.732.982
8	CAQUETA FLORENCIA	97.452.185
9	CAUCA POPAYAN	349.834.638
10	CESAR VALLEDUPAR	287.838.474
11	CORDOBA MONTERIA	266.192.834
12	HUILA NEIVA	200.020.420
13	GUAJIRA RIOHACHA	88.746.659
14	MAGDALENA SANTA MARTA	208.690.363
15	META VILLAVICENCIO	237.012.793
16	NARIÑO PASTO	182.549.989
17	NTE. DE SANTANDER CUCUTA	371.367.967
19	QUINDIO ARMENIA	91.408.856
20	RISARALDA PEREIRA	153.931.829
21	SANTANDER BUCARAMANGA	352.547.993
25	SUCRE SINCELEJO	101.095.679
26	TOLIMA IBAGUE	263.287.540
27	VALLE CALI	959.542.956
29	CHOCO QUIBDO	168.676.979
		=====
TOTAL UNIDAD 02		\$6.664.364.054

ARTICULO TERCERO.- Las partidas asignadas en la Unidad: 08 Tribunales y Juzgados, se distribuirán entre las diferentes Seccionales, así:

CODIGO	SECCIONAL	VALOR
1	CUNDINAMARCA BOGOTA	6.216.000
2	ANTIOQUIA MEDELLIN	8.522.926
3	ATLANTICO BARRANQUILLA	1.931.883
4	BOLIVAR CARTAGENA	7.188.250

5	BOYACA TUNJA	9.073.705
7	CALDAS MANIZALES	1.921.616
8	CAQUETA FLORENCIA	2.236.610
9	CAUCA POPAYAN	4.324.570
10	CESAR VALLEDUPAR	2.547.347
11	CORDOBA MONTERIA	1.118.596
12	HUILA NEIVA	6.437.978
13	GUAJIRA RIOHACHA	2.920.518
14	MAGDALENA SANTA MARTA	3.745.195
15	META VILLAVICENCIO	5.045.407
16	NARIÑO PASTO	5.080.636
17	NTE. DE SANTANDER CUCUTA	10.587.081
19	QUINDIO ARMENIA	500.000
20	RISARALDA PEREIRA	3.865.278
21	SANTANDER BUCARAMANGA	7.042.619
25	SUCRE SINCELEJO	3.441.169
26	TOLIMA IBAGUE	43.624.762
27	VALLE CALI	19.738.864
29	CHOCO QUIBDO	5.942.548
		=====
	TOTAL UNIDAD 08	\$163.053.558

ARTICULO CUARTO.- Las partidas asignadas a la Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura, atenderán erogaciones que por esos mismos conceptos demande la Unidad 08 Tribunales y Juzgados, como apoyo administrativo del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTICULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santafé de Bogotá D.C, a los diez y siete (17) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho (1998).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO CESAR ORTIZ
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 273 DE 1998
(Marzo 19)

"Por medio del cual se suprimen unos cargos en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y se hace una equivalencia"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial, las conferidas por los numerales 7º del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y el Decreto 64 de 1998.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Suprímense de la planta de personal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, los siguientes cargos:

- a. Un Profesional Universitario Grado 13, de la División de Sistemas de Ingeniería de la Unidad de Informática.
- b. Un Auxiliar de Servicios Generales Grado 04, de la Sección de Servicios Técnicos de la División de Servicios Administrativos de la Unidad Administrativa .

ARTICULO SEGUNDO.- Establécese para todos los efectos, la equivalencia del cargo de Director de Unidad de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, con la de Magistrado Auxiliar.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho (1998).

JULIO CESAR ORTIZ
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria